

PROMOCIÓN COMBOS POR LA CARA

Primera. - EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO

El presente sorteo promocional está organizado y promovido por la empresa GRUPO CACAOLAT, S.L. (en adelante, "**GRUPO CACAOLAT**"), con domicilio social en Avda. Francesc Macià, 225, 08924 Santa Coloma de Gramenet, y con N.I.F. B-64.975.634.

GRUPO CACAOLAT organiza, con fines promocionales el sorteo "Combos por la Cara" (en adelante, el "**Concurso**" o la "**Promoción**") de ámbito nacional, incluidas las Islas Canarias y las Islas Baleares, a desarrollar a través de Internet, cuya participación está abierta a participantes mayores de edad y residentes en España.

El Concurso se iniciará el viernes 24 de abril del 2026 y finalizará el lunes 4 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

No obstante, lo anterior, GRUPO CACAOLAT se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas.

Segunda. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente Promoción todas aquellas personas (en adelante, los "**Participantes**") que cumplan las siguientes normas de participación:

- Disponer de una cuenta activa en la red social TikTok.
- El Participante deberá publicar un comentario en cualquiera de las publicaciones de las cuentas de TikTok de los influencers que se indican a continuación, en las que se publique contenido relativo al Concurso, indicando qué combinación del producto Cacaolat con cualquier otro producto realizaría el Participante.

1. **Ibán García** - <https://www.tiktok.com/@ibngarcia?lang=es>
2. **Lacuchillos** - <https://www.tiktok.com/@lacuchillos>
3. **Alejandro Villamizar** - <https://www.tiktok.com/@alejandro.villamizar>
4. **Belén Santo** - https://www.tiktok.com/@santobelen_?lang=es
5. **Yunimat** - <https://www.tiktok.com/@yunimatstudios?lang=es>

Cada Participante podrá realizar tantos comentarios como desee en cada publicación de cada influencer, computando cada comentario como una participación independiente en el Concurso.

La participación en la presente Promoción implica la declaración responsable del Participante de que es mayor de edad y tiene su residencia en territorio español, sin perjuicio de la facultad de GRUPO CACAOLAT de solicitar la acreditación documental de dichos extremos en cualquier momento.

Tercera. - PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJE

Una vez haya transcurrido el plazo de participación, GRUPO CACAOLAT elegirá diez (10) ganadores para cada influencer-publicación, lo que supone un total de cincuenta (50) ganadores, mediante un sorteo aleatorio, entre todos los comentarios participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Cláusula segunda, utilizando la herramienta "**Easypromos**" (<https://www.easypromosapp.com/es/>).

Una vez GRUPO CACAOLAT tenga conocimiento de quiénes son los ganadores, lo comunicará a partir del viernes 8 de mayo de 2026 mediante mensaje privado a través de TikTok a cada uno de los usuarios ganadores.

Asimismo, se designarán veinte (20) suplentes por cada influencer-publicación, lo que supone un total de cien (100) suplentes, que serán seleccionados de forma aleatoria mediante la misma herramienta indicada anteriormente. En caso de que alguno de los ganadores no pudiera ser localizado, no aceptase el premio o fuese descalificado conforme a lo previsto en las presentes Bases Legales, el premio será ofrecido a los suplentes correspondientes a la misma publicación, por orden de selección, aplicándose a cada suplente las mismas condiciones y plazos establecidos para los ganadores. En todo caso, el proceso de contacto con los suplentes no podrá extenderse más allá del 30 de junio de 2026, fecha a partir de la cual los premios no reclamados o no aceptados quedarán desiertos sin que ello genere derecho a compensación alguna.

El premio de la presente Promoción consistirá en:

- Un (1) lote compuesto por un producto Cacaolat, un producto Cheetos Pelotazos, un vaso y una pajita-cuchara, cuyo valor estimado por lote es de aproximadamente SESENTA (60) EUROS (IVA incluido).

GRUPO CACAOLAT contactará con cada ganador del premio mediante mensaje privado a su perfil de TikTok, desde el que haya participado en el Concurso. GRUPO CACAOLAT contactará con los ganadores entre el 8 y el 11 de mayo de 2026. El ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia expresa del premio en el plazo de setenta y dos (72) horas desde que haya recibido la notificación del premio.

A los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Cláusula segunda de las presentes Bases Legales, el ganador deberá facilitar, junto con la confirmación de aceptación del premio, copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identidad de Extranjero (NIE) o documento identificativo equivalente en vigor, que acredite su mayoría de edad y residencia en España. En caso de que el ganador no aporte dicha documentación en el plazo establecido para la aceptación del premio, o de que la documentación aportada no acredite el cumplimiento de los citados requisitos, se entenderá que renuncia al premio, quedando este desierto, y se procederá a contactar con el suplente correspondiente conforme a lo previsto en las presentes Bases Legales.

Una vez confirmada la aceptación del premio y verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, el ganador deberá facilitar a GRUPO CACAOLAT, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas, los datos personales necesarios para la gestión del envío del premio: nombre y apellidos completos, número de documento identificativo (DNI/NIE), dirección postal completa (calle, número, piso, código postal, localidad y provincia), número de teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. En caso de que el ganador no facilite los datos requeridos en el plazo indicado, se entenderá que

renuncia al premio y se procederá a contactar con el suplente correspondiente conforme a lo previsto en las presentes Bases Legales.

Si el ganador no pudiera ser localizado o contactado dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la comunicación de GRUPO CACAOLAT, o no confirmase la aceptación del premio en dicho plazo, se entenderá que renuncia de forma irrevocable al premio concedido, quedando este desierto sin que ello genere derecho a compensación alguna.

GRUPO CACAOLAT procederá al envío del premio al ganador en el plazo de un (1) mes desde la recepción de los datos personales y de envío facilitados por el ganador. GRUPO CACAOLAT no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros que pudieran producirse durante el transporte del premio una vez este haya sido entregado al operador logístico o empresa de mensajería correspondiente. En caso de que el envío no pudiera ser entregado por causas imputables al ganador –incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la indicación de una dirección postal incorrecta o incompleta, la ausencia reiterada en el domicilio de entrega o la negativa a recibir el envío–, se realizará un segundo intento de entrega. Si este segundo intento resultase igualmente infructuoso, se entenderá que el ganador renuncia al premio, quedando este desierto sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Cuarta. - LIMITACIONES

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive): **(i)** los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a GRUPO CACAOLAT, **(ii)** las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de GRUPO CACAOLAT, **(iii)** el notario designado para la protocolización de estas bases, ni ninguno de los empleados de dicha notaría, **(iv)** y cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que GRUPO CACAOLAT excluya o descalifique estas participaciones del Concurso.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. GRUPO CACAOLAT se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o bien no acreditan lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. GRUPO CACAOLAT se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del Concurso propuesto, cantidad adicional alguna a GRUPO CACAOLAT.

GRUPO CACAOLAT se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

Quinta. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, GRUPO CACAOLAT no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan los ganadores respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que GRUPO CACAOLAT colabore en la prestación de los servicios a los ganadores, como consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de estos.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del Participante o por el uso indebido de la red social TikTok.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de GRUPO CACAOLAT y que afecte al normal desarrollo del Concurso, GRUPO CACAOLAT se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.
- De las posibles incidencias técnicas o fallos en el funcionamiento de la herramienta "Easypromos" o de cualquier otra herramienta utilizada para la realización del sorteo, que pudieran afectar al normal desarrollo del mismo. En tales supuestos, GRUPO CACAOLAT podrá realizar el sorteo mediante un sistema alternativo que garantice la aleatoriedad e imparcialidad en la selección de los ganadores, sin que ello genere responsabilidad alguna.

Sexta. - LIMITACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS DESCRIPCIONES

- Con carácter enunciativo y no limitativo, los comentarios que publiquen no podrán incluir ninguno de los siguientes contenidos:
- **Información de terceros:** Incluir la imagen de terceras personas sin su expreso consentimiento. Queda terminantemente prohibida la inclusión de imágenes y/o información de menores de edad.
- **Expresiones indecorosas:** No deberán contener expresiones que no sean aptas para todos los públicos, incluyendo, por tanto, textos indecorosos o que no se consideren apropiados o que hieran la sensibilidad general.

- **Discriminación:** En ningún caso podrán realizarse con una intención que pretenda discriminar a terceras personas y que vulneren los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a la dignidad de la persona. Se prohíbe cualquier tipo de contenido discriminatorio ya sea por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. También estarán prohibidos aquellos comentarios que sean despectivos o no respeten el mundo animal.
- **Actividades Ilegales:** No podrán incluir contenido que promuevan actividades ilegales o que incorporen contenido obsceno o difamatorio.
- **Contenidos autodestructivos:** Se prohíbe incluir contenido que promueva el consumo de sustancias estupefacientes o que pudiera incitar a trastornos alimenticios y a la autolesión.
- **Violencia:** Está expresamente prohibido participar con fotos y comentarios que promuevan la violencia y/o que incluyan sin limitación alguna, la violencia sexual o la violencia contra animales y personas.
- **Contenido degradante:** No están permitidas fotos o comentarios que sean intimidantes, amenazantes, degradantes o que de cualquier manera promuevan la violencia contra una persona o un colectivo determinado.
- **Contenido Sexual:** Está expresamente prohibido incorporar cualquier tipo de contenido sexual.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios por parte de los Participantes no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de TikTok](#) ni las [Condiciones de uso de TikTok](#).

En caso de que se acreditara que cualquiera de los Participantes del Concurso incurriera en alguna de las limitaciones establecidas en el presente apartado, GRUPO CACAOLAT se reserva el derecho de excluir a dicho Participante de la presente Promoción.

GRUPO CACAOLAT no se responsabiliza de los daños ocasionados por el contenido incluido en los comentarios por los Participantes en el Concurso, y que en un momento dado pueda herir la sensibilidad de otros Participantes, por lo que GRUPO CACAOLAT declina toda la responsabilidad legal y jurídica de todas las fotografías y descripciones.

Los Participantes se obligan a mantener indemne a GRUPO CACAOLAT, sus directivos, empleados, colaboradores y agentes, frente a cualesquiera reclamaciones, demandas, responsabilidades, daños, costes y gastos (incluidos honorarios de abogados y procuradores) que pudieran derivarse, directa o indirectamente, del incumplimiento por parte del Participante de las presentes Bases Legales, de la vulneración de derechos de terceros —incluyendo, sin limitación, derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de honor— o de cualquier actuación negligente o dolosa del Participante en relación con la Promoción.

Séptima. - DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Derechos de imagen

La aceptación de las presentes Bases Legales implica el consentimiento de los participantes para que GRUPO CACAOLAT pueda realizar un post o re-post de las publicaciones de los usuarios, utilizando su imagen y el nombre del perfil de los participantes para comunicar el resultado de la promoción y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con ésta.

En consecuencia, el participante acepta y autoriza a que la información de su imagen y perfil en TikTok pueda aparecer anunciada en las redes sociales y medios digitales propios de GRUPO CACAOLAT, así como en comunicaciones comerciales y materiales promocionales directamente vinculados a la Promoción o a la marca Cacaolat, durante el plazo indicado en el párrafo anterior. La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado en virtud de la presente cláusula, mediante comunicación escrita dirigida a GRUPO CACAOLAT en los términos previstos en la Cláusula octava de las presentes Bases Legales, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Propiedad intelectual

Los participantes se comprometen a participar con contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los participantes ceden a GRUPO CACAOLAT, con carácter irrevocable, en exclusiva, para todo el territorio mundial y por el plazo máximo previsto en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, los derechos sobre las publicaciones realizadas con el objeto de publicar las participaciones y comunicar el resultado de la presente promoción, así como para cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la misma. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución, transformación y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario de GRUPO CACAOLAT, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

Octava. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GRUPO CACAOLAT se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "**RGPD**") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "**LOPDGDD**"), GRUPO CACAOLAT tratará los datos del Participante con base en la ejecución del contrato para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador. Los datos personales del Participante se incorporarán a una base de datos titularidad de GRUPO CACAOLAT. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la

Promoción y, una vez finalizada, durante los plazos legalmente establecidos para atender posibles responsabilidades derivadas de la misma, tras lo cual serán suprimidos.

GRUPO CACAOLAT mantiene la seguridad adecuada conforme al RGPD y/o la LOPDGDD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los Participantes faciliten a través de la Promoción, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. GRUPO CACAOLAT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en la base de datos automatizada de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a GRUPO CACAOLAT, cualquier modificación de estos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose GRUPO CACAOLAT el derecho a excluir de la Promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a GRUPO CACAOLAT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación, Portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de una carta dirigida a la dirección:

- Avda. Francesc Macià, 225, 08924 Santa Coloma de Gramenet, adjuntando una copia del DNI.
- o al correo electrónico: sac@cacaolat.com

Asimismo, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de GRUPO CACAOLAT a través del siguiente enlace: <https://www.cacaolat.es/aviso-legal/#privacidad>.

Novena. - CAMBIOS, ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

GRUPO CACAOLAT se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

La participación en el Concurso, materializada mediante la publicación de un comentario en cualquiera de las publicaciones objeto de la Promoción, comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes, sin necesidad de manifestación adicional alguna. Los Participantes declaran haber leído, comprendido y aceptado las presentes Bases Legales con carácter previo a su participación.

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Eva María Fernández Medina, con despacho en la C/ de Hermosilla, 31, 4º Derecha, 28001 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Promociones (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado, accesible a través de <https://www.notariado.org/portal/abaco> y publicadas a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web [[Home - Cacaolat](#)].

Décima. - FISCALIDAD

Los premios objeto de la presente Promoción podrán estar sujetos a las retenciones e ingresos a cuenta que, en su caso, resulten de aplicación conforme a la normativa fiscal vigente. En el supuesto de que el valor del premio supere el importe legalmente establecido, GRUPO CACAOLAT practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los ganadores serán responsables de las obligaciones fiscales que se deriven de la aceptación del premio.

Decimoprimera. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases Legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.

Decimosegunda. - DESVINCULACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

TikTok no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociada a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que TikTok está completamente desvinculada de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que podrían estar facilitando sus datos personales a GRUPO CACAOLAT y no a la red social al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a TikTok de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción.

De igual forma tampoco colabora ni está asociada a la presente Promoción la sociedad titular de Cheetos – Pelotazos (división de Pepsico), tratándose de una Promoción realizada en exclusiva por parte de GRUPO CACAOLAT, siendo ésta la única responsable.

La Promoción se rige por las presentes Bases Legales y cumple con las Normas de la Comunidad, Condiciones de Uso y Políticas de Promociones de TikTok, siendo responsabilidad exclusiva de GRUPO CACAOLAT su implementación y desarrollo.